

Acta N°11

A los 7 días del mes de Abril de 2021, siendo las 20 horas, se reúnen en sesión remota los integrantes miembros titulares de la Junta Electoral del Partido Socialista Federación Santa Fe -en adelante JE-, a los fines de su actuación en las elecciones de autoridades provinciales del período 2021-2023 siendo los mismos: José Felice, Mónica Ferrero, Roque Cantoia, Javier Docola y Valeria Argüello. Asimismo, se encuentran presentes los miembros suplentes Horacio Coutaz, Telma Puente, Virginia Monsalve y Cristina Gomez. Los nombrados han acreditado debidamente su identidad. Toma la palabra el **Secretario General -Jose Felice-** y da por constituida la reunión con el quórum correspondiente. Seguidamente el nombrado pone a consideración el temario de convocatoria: 1) Situación de listas únicas a cargos locales; 2) Costeo del pago de la impresión de boletas; 3) Consideración de las propuestas de acuerdo de adhesión de boletas en diferentes categorías; 4) Envío de ejemplares de boletas oficializadas a la Junta Electoral para el armado de los materiales; 5) Lugares de Votación y autoridades de Mesas; 6) Designación de fiscales por Listas; 7) Protocolo COVID para el día de la elección. Analizar la duración de la misma; 8) Presupuesto de gastos para las elecciones; 9) Rectificación del acta N° 8 en un todo de acuerdo a la Sentencia Judicial. A continuación, se pasa a dar tratamiento al punto 1) del orden del día. **Felice** pone a consideración el punto en función de que fue planteado oportunamente por el compañero Docola. **Docola** toma la palabra y expresa que entiende que en los lugares en los que hay lista única a la oficialización de boleta, debe atenderse la proclamación de esa lista por no entrar en competencia electoral, en función de que a nivel local no compiten con ninguna otra lista e inclusive se dan situaciones de que hubo consenso y acuerdo y que no están entrando en la contienda electoral. En función de eso, expresa que entiende que si bien la normativa que se aplica es la provincial, la cuestión es atendible en función de cada uno de los departamentos donde se dan este tipo de situaciones. Obviamente bajo los fundamentos dados oportunamente y que tiene que ver con cuestiones de economía procesal y material. Referimos a cuestiones de economía material en consideración de que la impresión de boletas implica un costo económico en categorías que no están sujetas a la contienda electoral. Toma la palabra el compañero **Coutaz** y expresa que lo que cree

es que normativamente no estamos facultados para suspender las elecciones en los lugares donde existe lista única y entiende que el costo de las boletas importa un problema, pero en todos esos lugares van a competir otras categorías y en consecuencia los lugares de votación van a existir, las mesas y boletas también. A nivel normativo el tema sólo es contemplado por la Ley Orgánica de Partidos Políticos Provinciales y allí dice expresamente que en cargos distritales no podríamos suspender la elección, en consecuencia, en casos como los que plantea Docola, las elecciones deberían realizarse. Observa que las boletas de todos modos deberán imprimirse para las categorías restantes. **Felice** toma la palabra y manifiesta que suma argumentos a los de Coutaz, manifiesta que revisando el Código Electoral Nacional lo que plantea Docola no está previsto y existen ejemplos de elecciones con listas únicas y las elecciones se han realizado de todos modos. Agrega otra consideración de índole política y es la de que los compañeros pueden acompañar el proceso provincial y nacional participando de la elección aunque sea lista única, motiva el trabajo militante. Adelanta votar positivamente para que el proceso electoral se realice más allá de que haya lista única y que tal cual como establece el Código Electoral Nacional la proclamación se realice luego del escrutinio definitivo. Agrega que si bien la legislación provincial no es aplicable a este proceso, la podemos tomar como referencia para resolver sobre este punto. A continuación, la compañera **Monsalve** agrega a lo planteado con Docola que también la costumbre es una fuente del derecho y la costumbre en nuestro partido ha sido que cuando ha habido lista única no se han impreso las boletas y se ha realizado la proclamación de la lista. Tras estos argumentos, **Felice** mociona ratificar que en las localidades donde exista una sola lista oficializada, deberán presentar boletas para la elección del día 18 de abril y posteriormente con el escrutinio definitivo se procesa a la proclamación de los candidatos. Por su parte, **Docola** mociona que en las localidades en que exista lista única se proceda a la proclamación sin necesidad de llevar adelante los comicios y en consecuencia, no presentar las boletas. Se pasa a votación nominal de las mociones: en relación a la moción de Felice votan positivamente **Felice, Cantoia, Argüello y Ferrero** y negativamente **Docola**. En relación a la moción de Docola vota positivamente el nombrado y lo hacen negativamente **Felice, Argüello, Ferrero y Cantoia**. En consecuencia, queda rechazada la moción de **Docola** y aprobada la moción de Felice de

ratificar que en las localidades donde exista una sola lista oficializada, deberán presentar boletas para la elección del día 18 de abril. Seguidamente, se pasa a considerar el punto 2). **Docola** expresa que en reuniones anteriores se había manifestado que la impresión de boletas es responsabilidad de la organización partidaria para garantizar la participación de todas las listas. Los fundamentos de ello son de orden constitucional y de convenciones internacionales, que hacen al funcionamiento del sistema de partidos políticos y en función de ello expresa que entiende que el pago debe ser realizado por los órganos partidarios. Agrega que esta responsabilidad excede a esta junta electoral y compete a las Juntas Ejecutivas su resolución. Mociona que los órganos partidarios solventen las el coste de la impresión de boletas. **Felice** expresa que para fundamentar la propuesta se realizó un presupuesto y se solicitó fondos a la JEN de lo cual no se recibió respuesta. No existe hoy claridad al respecto de cómo se va a financiar el proceso electoral, lo que aparentemente terminará recayendo sobre la JEP pese a que también se realiza de manera conjunta con la elección de orden nacional. Asimismo, se trabajó la idea en relación a la situación financiera partidaria, de que cada lista solviente la impresión de sus boletas y como en las elecciones generales, la impresión de las boletas oficializadas por parte de cada lista. Mociona que cada lista solviente la impresión de sus boletas tal los modelos oficializados que se encuentran publicados en la página web del partido. **Monsalve** expresa que como lo hizo en anteriores reuniones, que como los partidos políticos son considerados conforme artículo 38 de la Constitución Nacional, como instituciones fundamentales del sistema democrático y ahí mismo se establece que el Estado es el encargado de garantizar el funcionamiento, incluidas las elecciones internas para garantizar igualdad en materia de participación de las diferentes listas, entiende que por la ley de partidos políticos, son los órganos partidarios los que efectivamente deben garantizar la impresión de las boletas como todo gasto que insuma el desarrollo de las elecciones ya sea a través de órganos nacionales o provinciales y entiende que excede el tratamiento a esta junta y desde ningún punto de vista podemos aprobar y lo quiere dejar expresado que no corresponde que cada lista deba hacerse cargo de la impresión de sus boletas. A continuación, toma la palabra la compañera **Gomez** quien expresa que el hecho de que cada lista deba costear sus boletas, resulta discriminatorio para los sectores que no cuentan con fondos suficientes y en

consecuencia se les impide competir, favoreciendo a los que cuentan con recursos económicos que si podrán hacerlo. Se pasa a votación nominal: en relación a la moción de Felice, votan positivamente **Felice, Cantoia, Ferrero y Argüello** votan positivamente la moción. **Docola** rechaza por los argumentos expuestos precedentemente. Se pasa a votación la moción de Docola, vota positivamente **Docola** y lo hacen negativamente **Felice, Cantoia, Ferrero y Argüello**. En consecuencia, queda rechazada la moción de **Docola** y aprobada la moción de Felice de que cada lista solvente la impresión de sus boletas. Seguidamente se pasa a dar tratamiento al punto 3). Toma la palabra **Felice** quien manifiesta que una primer cuestión, se votó a nivel nacional de la Junta poner la categoría de juventud en el último lugar del pegado de las boletas y esto responde a la situación de que hay un planteo judicial respecto a si la elección de juventud va a continuar siendo de manera simultánea o no. Entonces lo que se resolvió es que el cuerpo de juventud vaya como último cuerpo en virtud de un posible resolución judicial. Lo segundo es el pedido que hizo la lista Bases a todas las listas provinciales y locales, el pedido que hizo la lista Socialismo en Movimiento respecto de las listas provinciales y locales, la lista de Andino Unido y San Genaro que irían como boletas únicas, el pedido de Movimiento Socialista en Venado Tuerto que solicitó el pegado a la boleta de Socialismo en Movimiento. **Cantoia** toma la palabra y propone en relación a las listas Socialismo Popular y Socialismo y Territorio de la seccional 13 de la Ciudad de Rosario, se informe a los tres apoderados de la situación en cuestión para que resuelvan en función de lo que conversen entre ellos cual es la propuesta que debe considerar esta Junta. **Docola** manifiesta en relación a la situación de la seccional 13, que lo que hay que dejar en claro es que tiene que ser una sola lista la que termine adherida a las boletas de la lista Socialismo en Movimiento, en función de que sólo debe ser única la boleta vinculada y en función de que están oficializada las dos listas. Salvo la situación de la seccional 13, para el resto no existen observaciones. En consecuencia, se dan por aprobadas por unanimidad las adhesiones de las listas provinciales y locales de la lista Socialismo en Movimiento a la de igual denominación a nivel nacional; de las listas provinciales y locales de la Bases a la de igual denominación a nivel nacional; de la lista Movimiento Socialista de Venado Tuerto a la lista Socialismo en Movimiento a nivel provincial y nacional; las listas de Andino Unido y San Genaro van como boletas únicas. Para el

caso de la seccional 13, se acuerda por unanimidad dar traslado a los apoderados para que clarifiquen cual es el modelo de adhesión, si una o ninguna de las boletas oficializadas, en función de los argumentos aquí vertidos y para consideración y ratificación posterior por esta Junta. A continuación, se pasa a dar tratamiento al punto 4) del orden del día. Toma la palabra el compañero **Felice** y comenta que estuvo conversando con el colaborador tecnico Tabares quien le manifestó que usualmente lo que se suele hacer en todos los procesos electorales es que los apoderados remitan una cantidad de boletas a las Juntas Electorales para que las remitan con el armado de las Urnas y demás elementos del proceso electoral. Esto técnicamente no es obligatorio ni surge del Código Nacional Electoral. Es una herramienta que se le ofrece a todos los partidos políticos para que las boletas puedan estar ya en las mesas de votación al momento del armado de las urnas. Mociona en consecuencia, comunicar a todos los apoderados, para aquellos que así lo consideren, que podrán remitir entre 5 y 50 boletas según la localidad, en función del armado de materiales, hasta el día viernes 09 de abril del corriente a calle San Lorenzo 1089 de Rosario para que ya queden incorporadas en las urnas. En algunas localidades es más práctico que el apoderado las presente ese día, como el caso de Andino, por ejemplo. Pero es un reaseguro de que todas las listas sepan que cuentan con esta posibilidad, aunque no es obligatorio. De modo que se deja constancia de que se ofrece a los apoderados esta posibilidad. Se acompaña la moción por unanimidad. A continuación se pasa a dar tratamiento al punto 5) del orden del día. Toma la palabra **Felice** quien expresa que a los fines de la constancia en actas, realizará un recuento de los hechos para dejar reflejados los criterios acordados. Varios compañeros estuvieron trabajando en conseguir locales de votación y autoridades de mesa. También vienen manteniendo diálogo entre apoderados, para llegar a un acuerdo de criterios, tanto para los lugares como para las autoridades de votacion. En este sentido, **Felice** mociona votar el esquema de autoridades de mesa y locales e votacion propuesto, con la posibilidad de realizar rectificaciones hasta el dia Jueves 8 de Abril hasta las 12:00h para ajustar alguna situación puntual y enviar la resuelto a la Junta Electoral Nacional y copia a la Junta Ejecutiva Provincial del PS. Toma la palabra el compañero **Docola** quien solicita que conste en actas la situación epidemiológica de Las Rosas, considerando que es la tercer localidad en términos de afiliados y afiliadas después de

Rosario y Santa Fe, y que en las elecciones generales las mesas tienen un número de votantes de entre 250 y 300 personas habilitadas para votar. En consecuencia, solicitan que se habiliten para votación tres mesas en lugar de una, además considerando que la localidad de Montes de Oca vota en Las Rosas. El planteo entendemos resulta atendible considerando el último y reciente Decreto de Necesidad y Urgencia del Ejecutivo Provincial que previó la reducción de circulación de personas en función de la situación epidemiológica que atraviesa nuestro país con motivo del COVID-19 y en consecuencia, entendemos importante avalar esta excepcionalidad. **Felice** realiza dos consideraciones en función de lo expuesto por Docola. La primera de carácter técnico, por el nivel de avance del proceso electoral en lo logístico manifiesta que es imposible atender este pedido. Además, en una consideración de carácter más político, expresa que desde el inicio se fue trabajando la idea de una única mesa por lugar y es lo acordado y resuelto por esta Junta Electoral. En consecuencia, no es posible retroceder porque no se llegaría con los tiempos para operatizar el proceso y asimismo, considerando los costes importaría incluso un incremento del presupuesto inicial, a propósito de las conversaciones realizadas en los puntos precedentes respecto de la situación financiera que estamos atravesando. **Por unanimidad los miembros de Junta aprueban el esquema indicado por Felice en este punto que se acompaña en Anexo.** Seguidamente se pasa a dar tratamiento al punto 6) del orden del día. Al respecto, **Felice** expresa a los fines informativos, a modo de recordatorio, que el día viernes 09 de abril, vence el plazo para presentar fiscales que van a actuar fuera del departamento donde votan, quiere recordar porque esto lo acordamos en la primer reunión de junta e incluso figura en el instructivo. Si la tarea de fiscalización se realiza en un departamento distinto al departamento en el que vota el fiscal, es necesario realizar la notificación de esta situación previamente, de modo de que dichos fiscales puedan votar a los cargos nacionales, provinciales y de juventud, pero NO a los cargos locales. Recuerda esto porque es necesario organizar la votación de todas estas personas. El tiempo para recibir estas solicitudes es hasta el día Viernes 9 de Abril. A continuación se pasa a tratar el punto 7) del orden del día. Al respecto expresa Felice que la compañera Argüello elaboró un modelo de protocolo que fue girado a la compañera Andrea Uboldi en razón de su idoneidad y trayectoria, a los fines de realizar correcciones y agregaciones si así lo

considera. Expresa que probablemente mañana se tendrán novedades y en dicha oportunidad se girará a los miembros de junta para consideración y tratamiento en la próxima reunión. Seguidamente se pasa al tratamiento del punto 8 del orden del día. El presupuesto oportunamente aprobado presenta la modificación con motivo de incluirse el concepto de repliegue de urnas. El mismo es aprobado y se remite a la Junta Electoral Nacional para conocimiento y para reiterar el envío de fondos. A continuación, los miembros de junta pasan a dar tratamiento al punto 9) del orden del día. Expresa Felice que en función del fallo judicial del Juzgado Federal con competencia electoral en Santa Fe, corresponde rectificar el Acta Nro. 8 en relación a la lista Bases de la Seccional 13 de Rosario, conforme así fuera ordenado. Agrega que ya se recibió la boleta de dicha seccional y en consecuencia, se procede a dejar constancia para registración y publicidad. Para la categoría de Comisión Directiva de Centro Socialista: MASAROTTO LORENA PAOLA, CISNEROS JUAN, FOLLEDO MARIA FLORENCIA, RETAMAR RUBEN OSVALDO, ECHAVARRIA MARIA ANGELICA, CUELLO NEHUEN EZEQUIEL, VARELA DORA EDELMIRA. Para la categoría de Congresales Provinciales: Titulares DEL FRATE FRANCO DAMIAN, FOLLEDO MARIA FLORENCIA, FAGOAGA FERNANDO ADRIAN, CONSIGLIO MONICA PATRICIA, LIA DAMIAN BERNARDO, REDONDO JESICA VANESA, CUELLO NEHUEN EZEQUIEL; suplentes ECHAVARRIA MARIA ANGELICA, CISNEROS JUAN, MASAROTTO LORENA PAOLA, RETAMAR RUBEN OSVALDO, VARELA DORA EDELMIRA, CISNEROS EMILIANO JESUS, MENA NORA NOEMI. Para la categoría de Congresales Nacionales: Titulares FAGOAGA FERNANDO ADRIAN, MASAROTTO LORENA PAOLA, DEL FRATE FRANCO DAMIAN; Suplentes FOLLEDO MARIA FLORENCIA, RETAMAR RUBEN OSVALDO, REDONDO JESICA VANESA. Se da por oficializada la lista y la boleta presentada por el apoderado Recanatesi. Con el punto 9) se concluye el tratamiento de los puntos indicados en el orden del día. No obstante, al haberse presentados dos situaciones no previstas en el mismo, se procede a su consideración. Seguidamente se procede a dar tratamiento a la situación de la lista Andino Unido, en función de haberse recibido correo electrónico por el cual el apoderado manifiesta la renuncia de candidatos a congresales nacionales arguyendo que dicha categoría no se presentará y remitiendo un nuevo modelo de boleta. Los miembros de Junta prestan conformidad por unanimidad en dar tratamiento y en consecuencia, se procede a rectificar el acta para constancia y publicidad, respecto de la nueva boleta presentada: a la categoría de Comisión Directiva de Centro Socialista: TEMPESTA LEONARDO, TEMPESTA

MICAELA, ABRAHAM LAUTARO, ESCALADA NOEMI, ESCALADA JULIO, TEMPESTA ROCIO Y ARIAS HERNAN. A la categoría de Congresales Provinciales: TEMPESTA LEONARDO congresal titular y ESCALADA NOEMI congresal suplente. Se oficializa la lista y el modelo de boleta con los cambios realizados. A continuación se procede a dar tratamiento a la situación de la lista Bases de la Seccional 19 de Rosario, en función de haberse recibido correo electrónico con renuncia de la candidata Ruperta Pérez. En consecuencia, por unanimidad los miembros de Junta acuerdan en darle traslado inmediato al apoderado de la lista Bases para presentación de nueva boleta y posterior remisión de emisión de nuevo modelo de boleta para dar publicidad en la página del partido y así quedar oficializada la misma. Seguidamente, **Felice** propone incorporar en las próximas reuniones al colaborador Tabares y a los apoderados de las distintas listas para dar tratamiento a las cuestiones de organización y logística. Por unanimidad acuerdan los restantes miembros de Junta. Por otro lado, tras un intercambio de opiniones en relación al tema COVID-19, situación epidemiológica y la situación de seguridad de compañeros y compañeras, de acuerdo a la ubicación de muchas mesas de votación y asimismo, considerando el horario de votación de 8 a 20 horas previsto, por unanimidad los miembros de Junta acuerdan realizar la petición a la Junta Electoral Nacional, de acotar el horario del proceso electoral de 8 a 18 horas, entendiéndose que en el marco de lo expuesto, dicho planteo es razonable y atendible, y se ajusta a lo que establece el Código Electoral Nacional. Seguidamente por unanimidad se acuerda convocar a próxima reunión de esta Junta Electoral que se realizará en el transcurso de la semana en día y hora a coordinar y convocar por correo electrónico. La reunión mencionada se realizará a los fines de aprobar el protocolo COVID-19 y además, resolver cuestiones de índole operativa y organizativa en presencia del colaborador Tabares y de los apoderados de las distintas listas. No siendo para más se cierra la sesión labrando la presente acta para debida constancia siendo las 21.45 horas.-